

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-113-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA, PARA EL MES DE DICIEMBRE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día **jueves 20 de noviembre de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente "OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca quien funge como área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación del servicio emitida por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, teniendo por objeto este servicio la contratación del servicio integral para garantizar la continuidad del servicio a partir del mes de Diciembre de 2025.

Por lo anterior, se requiere la contratación de dicho servicio mediante una adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V**, con base al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente y al resultado de la investigación de mercado, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del servicio la contratación del servicio integral para garantizar la continuidad del servicio a partir del mes de Diciembre de 2025, con base a lo que indica el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a la revisión y evaluación de la documental recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-227-2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

## DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente de contratación, a la solicitud de cotización y las documentales recibidas y al acuse de confirmación de los precios en la **plataforma de Compras MX**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato**.

### 1.- PARTICIPANTE: GVICOA S.A. de C.V.

Partida	Clave procedimiento	Paquete 1.- Procedimientos Terapéuticos	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario propuesto	Importe mínimo	Importe máximo
1	10.13.001	Cirugía de facoemulsificación con LIO	30	75	\$10,000.00	\$300,000.00	\$750,000.00
2	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO	14	35	\$2,500.00	\$35,000.00	\$87,500.00
3	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	2	4	\$200.00	\$400.00	\$800.00
4	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	4	10	\$800.00	\$3,200.00	\$8,000.00
5	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 5-0 a 10-0 de Polipropileno.	2	5	\$1,500.00	\$3,000.00	\$7,500.00
6	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	2	5	\$3,500.00	\$7,000.00	\$17,500.00

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-113-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA, PARA EL MES DE DICIEMBRE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Partida	Clave procedimiento	Paquete 1.- Procedimientos Terapéuticos	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario propuesto	Importe mínimo	Importe máximo
7	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	3	7	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,000.00
8	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	5	11	\$1,000.00	\$5,000.00	\$11,000.00
9	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	3	6	\$400.00	\$1,200.00	\$2,400.00
10	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	4	8	\$650.00	\$2,600.00	\$5,200.00
11	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	6	13	\$350.00	\$2,100.00	\$4,550.00
12	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga. O MANTENEDOR DE CÁMARA ANTERIOR DE 20 GA.	2	3	\$1,200.00	\$2,400.00	\$3,600.00
Subtotal						\$364,900.00	\$905,050.00
IVA						\$58,384.00	\$144,808.00
Total						\$423,284.00	\$1,049,858.00

El importe mínimo del contrato es **\$364,900.00** (Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.

El importe máximo del contrato es **\$905,050.00** (Novecientos cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.

En términos del Art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N17825-001-00**

El objeto es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA, PARA EL MES DE DICIEMBRE 2025,**

El importe máximo del contrato **\$ 905,050.00** antes de I.V.A.

La fecha de firma del contrato es el: **11 de Diciembre de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 11 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2025.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$90,505.00** (Noventa mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.).

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 18-04-2025).

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-113-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA, PARA EL MES DE DICIEMBRE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES
- g.
- h. SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- i. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- j. PRESENTAR ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE.

#### Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gov.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".




OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-113-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "**COMPRAS MX**" **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA PACIENTES DEL OOAD OAXACA, PARA EL MES DE DICIEMBRE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **15:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** ([buengobierno.gob.mx](http://buengobierno.gob.mx)).

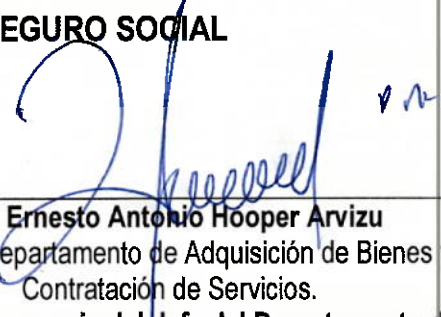
### RÚBRICAS.

#### POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL




---

**LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón**  
Encargada de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.




---

**Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu**  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
**Firma en ausencia del Jefe del Departamento de  
Adquisiciones de Bienes y Contratación de  
Servicios, a través del Oficio de referencia 1775 de  
fecha 14 de noviembre del 2025.**



---

**Ing. Juan Alberto Torres Bautista**  
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.



---

**Lic. Karina Cabrera Bourguett**  
Supervisor de Proyectos E2.